



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL

Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD

DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 5400-OC

Señor (es) : LABORATORIOS SAVAL S A

Providencia, 18/12/2019

Dirección : PANAMERICANA NORTE 4600. RENCA

Rut : 91.650.000-9

Cargo Contable : 40048 FARMACIA COMUNITARIA (40048)

Código Presupuestario : 5152204004

Cargo Prog : 4004219 PROYECTO SOCIAL

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 18/12/2019 -- Fecha de despacho : 23/12/2019

N° Pedido 4297 N° Solicitud: 74 - 40048

Datos Entrega: Atención Sr. ARTURO CORREA CONCHA

Teléfono: 227064308

Dirección de despacho : AV. SALVADOR 1029 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
600	AMITRIPTILINA 12,5 MG / CLORDIAZEPOXIDO 5 MG COMPRIMIDOS	271,03	162.618
2.520	ESZOPICLONA 3 MG COMPRIMIDOS	142,73	359.680
900	NEVIBOLOL 5 MG COMP	265,27	238.743
420	TELMISARTAN 40 MG + HIDROCLT. 12,5 MG.COMP.	343,13	144.115
900	TOPIRAMATO 25 MG	255,17	229.653
30	TRAVOPROST 0,04 MG	10.121,00	303.630
210	QUETIAPINA 300 MG. XR	617,03	129.576
1.785	BISOPROLOL 5 MG COMP. APROBADO ACTA 51/2019	242,20	432.327
Son: DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS .-		NETO	2.000.342
Observación: PROYECTO SOCIAL OC5400 PEDIDO 4297 - MEDICAMENTOS		DESCUENTO	
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		CARGO	
		NETO FINAL	2.000.342
		I.V.A	380.065
		TOTAL	2.380.407



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Pagina : 1 de 1